



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 2021-00059

ADMÍTASE, por el procedimiento VERBAL, la demanda de RESTITUCIÓN DE TENENCIA de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra LIDA MAYERLLY PRADA SALAZAR.

Súrtase la notificación de esta providencia a la parte demandada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 y s.s. del C. G. del P. en concordancia con el Decreto 806 de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho.

Córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de veinte (20) días.

Se reconoce al abogado EDGAR JAVIER MUNEVAR ARCINIEGAS como apoderado judicial del demandante, en los términos y para los efectos del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE


MONICA TATIANA FONSECA ARDILA
Jueza

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
La presente providencia se notifica por ESTADO
No. 038 Hoy 23 de abril de 2021


Mauricio David Orjuela Arenas
Secretario